

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL
LISTA DE ESTADO

ESTADO N°		92		FECHA:		JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021		PAGINA		1	
N° Proceso	Ponente	Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	Descripción actual	Fecha Provid.	Cuad.	Folio			
1	19-573-31-05-001-2019-00034-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	DOLIA ORTIZ OLAYA	MUNICIPIO DE MIRANDA	NEGACIÓN CONCESIÓN DE CASACIÓN A DEMANDANTE	16-jun-21	Trib.			
2	19-001-31-05-003-2019-00186-01	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	ORDINARIO	DIANA STEPHANÍA HURTADO JIMÉNEZ	INTERFÍSICA DEL CAUCA LIMITADA Y POSITIVA CÍA. DE SEGUROS SA	AUTO CONFIRMA EL APELADO - COSTAS DEMANDADA	16-jun-21	Trib.	EFECT - DEVOL		
3	19-001-31-05-002-2019-00285-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	AURA LIGIA LÓPEZ	COLPENSIONES E.I.C.E.; PORVENIR S.A.; PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A.	SENT. CONFIRMA LA APELADA Y CONSULTADA - COSTAS COLPENSIONES E.I.C.E.	16-jun-21	Trib.			
4	19-698-31-12-002-2020-00023-01	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	ORDINARIO	DUBER MANCILLA GÓMEZ	SERVICIOS AGRÍCOLAS DUQUE LASSO; INGENIO LA CABAÑA Y OTRO	SENT. MODIFICA Y CONFIRMA LA CONSULTADA - SIN COSTAS	16-jun-21	Trib.			

NOTA: Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la página web de la Rama Judicial

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO [41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON EL 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO](#) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17 DE JUNIO DE 2021** DESDE LAS 8:00 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO 9. DEL DECRETO 806 DE 2020



REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 23:45 , 16/06/2021

Firmado Por:

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
SECRETARIO

SECRETARIO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e2592b39c46c09eeb5f2ee015c8b1baf9d7f24d2d10ee285b06185910c31ad**

Documento generado en 16/06/2021 11:45:46 PM